

18 de diciembre de 2025

NOTA DE PRENSA

El CAC cuestiona el tratamiento de la entrevista a Luis Rubiales en *El matí de Catalunya Ràdio*

- El Consejo analiza, a raíz de una queja, la entrevista al expresidente de la Real Federación Española de Fútbol, realizada en el marco de la promoción del libro que acaba de publicar
- El CAC admite que se hicieron las repreguntas necesarias, pero echa en falta un contrapunto del periodista a las afirmaciones de Rubiales sobre la agresión sexual cometida durante la celebración de la victoria de la selección española de fútbol

El Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC), en sesión mantenida ayer, 17 de diciembre, acordó remitir un escrito al director de Catalunya Ràdio, **Jordi Borda**, en el que se cuestiona la entrevista al expresidente de la Real Federación Española de Fútbol, **Luis Rubiales**, que se emitió en el programa *El matí de Catalunya Ràdio* el 13 de noviembre. La decisión ha sido adoptada por unanimidad.

A raíz de la recepción de una queja, el Consejo analizó dicha entrevista y constató que el programa optó por dar visibilidad a Rubiales, quien, en el marco de la promoción de un libro que ha publicado, exponía su interpretación de unos hechos que han sido considerados judicialmente como agresión sexual.

El CAC señala que la entrevista, realizada por el director y conductor del programa, en general proporciona la necesaria contextualización y que se plantean repreguntas para profundizar en determinados aspectos, sobre todo los relacionados con la gestión económica de la federación.

Sin embargo, cuando se aborda la agresión sexual cometida por Rubiales durante la celebración de la victoria de la selección española de fútbol en la final de la FIFA Women's World Cup, se observa la ausencia de un contrapunto ante algunas de las afirmaciones con las que el entrevistado minimiza la gravedad de los hechos juzgados.

Según el escrito del CAC, habría sido conveniente que se hubiera hecho este contrapunto para reforzar la responsabilidad que corresponde a un medio público en el tratamiento de un hecho calificado como delito por la justicia.

Además, el CAC subraya que en el Libro de estilo de la CCMA, en el apartado relativo a “Perspectiva y tratamientos” y, concretamente, en el punto dedicado a “Entrevistas y delitos”, se establece que la emisión de entrevistas a personas encausadas o condenadas únicamente puede justificarse por un eventual valor excepcional del documento, y descarta la posibilidad de que estos espacios se conviertan en escaparates mediáticos que permitan a las personas encausadas o condenadas obtener beneficios económicos de otro tipo.

Más información: **Comunicación del CAC** • C/ Vergós, 36-42 • 08017 Barcelona
Tel.: 93 557 50 00 y 627 480 483
Correo electrónico: comunicacio.cac@gencat.cat
Web: www.cac.cat